

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN QUINQUENAL PARA EMPRESAS PRIVADAS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburíferos con el Estado Ecuatoriano.
¿A quién está dirigido?	Personas Jurídicas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que han suscrito contratos de prestación de servicios con el Estado Ecuatoriano para la exploración y explotación de petróleo crudo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución de aprobación o negación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para trámite presencial 1. Oficio o solicitud de aprobación 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso 3. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas 4. Acta de recomendación del Comité de Supervisión 5. Factura emitida por el MEM Requisitos para trámite en línea 1. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas 3. Acta de recomendación del Comité de Supervisión 4. Factura emitida por el MEM
¿Cómo hago el trámite?	En línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 2500 por campo

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía.

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pacífico, Cuenta Corriente-Rotativa No. 7958196

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito, Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia Teléfono 3976000

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Art. 31.
- [ACUERDO No. MH-MH-2018-001-AM- REGLAMENTO DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS](#). Art. Art. 91.
- [Documento.RESOLUCIÓN.2012.002.TASAS.ARCH](#). Art. Anexo B.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Rosa Angela Cevallos

Correo Electrónico: rosa.cevallos@energiayminas.gob.ec

Teléfono: (02)3976000 ext.1107

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	3
2025	08	0	3
2025	07	0	0
2025	06	0	1
2025	05	0	1
2025	04	0	1
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	3
2023	09	0	0
2023	08	0	3
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	0
2022	08	0	2
2022	07	0	3
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	09	0	0
2021	08	0	5
2021	07	0	3
2021	06	0	5
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0